



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera – Cundinamarca

Cabrera – Cundinamarca, martes veintiuno (21) de febrero del año dos mil veintitrés (2023)
ESTADO No. **005-2023**

FIJACIÓN DE ESTADOS						
No.	CLASE DE PROCESO	No. DE RADICAD	DEMANDANTE/ ACCIONANTE/ COMITENTE	DEMANDADOS/ R	FECHA DE AUTO	AUTO/ANOTACIÓN
1	SUCESIÓN	25120 40 89 001 2018 00059 00	OFELIA PINEDA GÓMEZ	Causante JOSE ANTONIO GÓMEZ CLAVIJO	20-02-2023	Ordena correr traslado a la parte demandante.
2	EJECUTIVO	25120 40 89 001 2019 00025 00	BANCO AGRARO DE COLOMBIA S.A.	RUBESNEY DELGADO TORRES	20-02-2023	Aprueba liquidación de crédito
3	EJECUTIVO HIPOTECARIO	25120 40 89 001 2020 00035 00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	CARLOS JULIO TORRES	20-02-2023	Fija el 10 de mayo del 2023 para diligencia secuestro.
4	REIVINDICATORIO	25120 40 89 001 2021 00089 00	FERNEY OLMOS PASTOR Y OTROS	YOLI EDITH FUENTES GARZÓN	20-02-2023	Aplaza diligencia y fija el 29 de marzo del 2023 para citar audiencias del artículo 372 y 373 del CGP
5	EJECUTIVO	25120 40 89 001 2022 00044 00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NIDIA NERY DELGADO SUSA	20-02-2023	Aprueba liquidación de crédito
6	EJECUTIVO	25120 40 89 001 2022 00079 00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ANDERSON URREGO MENDEZ	20-02-2023	Aprueba liquidación de crédito
7	DESPACHO COMISORIO	Comisorio 004-2020	PEDRO ENRIQUE AGUIRRE SÁNCHEZ	LUIS EFRÉN FAJARDO Y OTROS	20-02-2023	Devolver sin diligenciar el Despacho Comisorio

Notificación: para notificar a las partes los autos anteriormente anotados, se publica el presente estado en el sitio web del Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera (Cundinamarca), conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PSCJA 20 11567 del cinco (05) de junio del año dos mil veinte (2020), por el término legal de un (1) día, hoy MARTES VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023) siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

Número de registros: 7

Firmado Por:
Juan Eduardo Daza Barreto
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cabrera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ed3997edec2b2c85ed2d523e9f6cd536351eb136316f1eab0207c2618dd1fb7**

Documento generado en 21/02/2023 03:23:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>